Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA " CALURSA S.A. "- CUANTIA: $3.600,oo U.S.A.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de Julio de Dos Mil, ante mí, **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL,** comparece el señor **INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía " CALURSA S.A. ", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Coversiòn, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " CALURSA S.A. ",** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL,** en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía " **CALURSA S.A.** ", ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día cinco de Julio de Dos Mil, cuya

copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía " CALURSA S.A. "** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo primero de Guayaquil, ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, el día veinte de Septiembre de Mil novecientos noventa y uno, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Octubre de Mil novecientos noventa y uno. Fue constituida con un capital suscrito y pagado de dos millones de sucres, equivalentes a ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin haber fijado capital autorizado alguno. **B) La compañía " CALURSA S.A. "** se reactivó, aumento su capital suscrito a la suma de diez millones de sucres, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y reformó su estatuto social, mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el día veintidós de Septiembre de Mil novecientos noventa y ocho, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de Enero de Mil novecientos noventa y nueve, sin haber fijado aumento de capital autorizado. **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía " CALURSA S.A. ", en sesión celebrada el cinco de Julio de Dos Mil, resolvió por unanimidad aprobar la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el capital suscrito de la compañía en TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más, de manera que quede fijado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; así como fijar el capital autorizado en la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que las nuevas noventa mil acciones, de cuatro centavos de dólar sean suscritas y pagadas por los accionistas la compañía

KELLYCORP S.A., e Ingeniero LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, tal como consta en el acta referida; y, reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital y numeración de las acciones, de acuerdo al acta antes referida. **CLAUSULA TERCERA.- CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " CALURSA S.A. ".-** Con estos antecedentes yo, INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, a nombre y en representación legal de la compañía " CALURSA S.A. ", en mi calidad de GERENTE GENERAL, **DECLARO LO SIGUIENTE**: a) Que el capital de la compañía queda convertido de sucres a dólares. b) Que el Capital suscrito, queda elevado en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, y que de ahora en adelante será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que se fija el capital autorizado de la empresa en la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) Que con motivo del presente aumento se emiten noventa mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas por la compañía KELLYCORP S.A. que suscribe diez mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pagándolas en un cien por ciento de su valor en numerario, es decir en efectivo; y, por el Ingeniero LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, que suscribe las restantes setenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pagándolas en un cien por ciento de su valor en numerario, es decir en efectivo. Las suscripciones de las acciones se las hace de acuerdo a las acciones que poseen en el capital social cada uno de los accionistas; d) Que queda reformado el Estatuto

social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo hace por parte de los accionistas, la compañía KELLYCORP S.A. paga la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario es decir en efectivo; y, el Ingeniero LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, paga la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; en numerario, es decir en efectivo, por las diez mil ochocientas y setenta y nueve mil doscientas, acciones, respectivamente, que suscriben y se emiten en el presente aumento de capital. Las entregas de dinero constan en la Cuenta de aportes para futuros aumentos de capital, de los accionistas suscribientes.-**CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** **Yo, INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL,** como GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía, HAGO LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA, Que el capital suscrito actual está convertido de sucres a dólares, y que en la actualidad es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital, por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas KELLYCORP S.A. e Ingeniero LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, en numerario. La nacionalidad de los accionistas suscriptores es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás claúsulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO E. ROLANDO PARRALES ALBAIZ,** Registro Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A**

julio 5/00

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " CALURSA S.A. ", CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a cinco de Julio de Dos Mil, siendo las 10H00, en el local social de la compañía " **CALURSA S.A.** ", ubicado en la Ciudadela Bellavista, Mz. 34, Villa 12, se reúnen los accionistas siguientes:

UNO) La compañia " KELLYCORP S.A. ", representada por el señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, GERENTE GENERAL de la misma, propietaria de 1.200 ACCIONES; y,

DOS) ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, propietario de 8.800 ACCIONES.

10.000

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

1.- CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA; y,

3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimamente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión la PRESIDENTE de la empresa, señorita BETSY HERRERA MALDONADO, y actúa como secretario el ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, GERENTE GENERAL de la compañia.

La Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " CALURSA S.A. ", dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y la Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor ECON. FELIX GONZALEZ CHOEZ, que fue especial e individualmente convocado e invitado a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, GERENTE GENERAL de la compañia " KELLYCORP S.A. ", concedida que le fue, manifiesta: Que a nombre de su representada la compañia KELLYCORP S.A. accionista de la compañía " CALURSA S.A. ", tiene a bien manifestar que el capital suscrito de la compañía debe expresàrselo en dólares de los Estados Unidos de América,

en cumplimiento a las últimas reformas al sistema financiero ecuatoriano, que adopta la moneda estadounidense como moneda oficial, por lo que es de su criterio que se haga la conversión de sucres a dólares. Además opina que por los diversos negocios que la compañía ha emprendido, es necesario dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador, que deben tener una mejor imagen de inversiòn de la compañìa " CALURSA S.A. ", por lo que es de su criterio y parecer que la compañía aumente el capital suscrito, en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a más del existente en la actualidad, y fije su capital autorizado en la suma de OCHO UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Mociona que las 90.000 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deber ser reformados en este sentido.

La presidente de la sesiòn y Presidente de la compañìa señorita BETSY HERRERA MALDONADO, manifiesta que está de acuerdo con las mociones presentadas, disponiendo que se entre a deliberar sobre cada una de ellas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

conversión

1.- APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

aumento $ 3600.

2.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($3.600.00 U.S.A.), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ASI COMO FIJAR EL

CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3.- EMITIR 90.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 10.001 A LA 100.000, INCLUSIVE.

4.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN: ADELANTE DIRA:

" **ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ".

5.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA:

" **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cien mil, inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. ".

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Social de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito actual de la compañía.

Solicita la palabra el señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL , GERENTE GENERAL de la compañia KELLYCORP S.A. quien manifiesta: Que su representada KELLYCORP S.A. está dispuesto a suscribir su parte porcentual en el presente aumento de capital, es decir el 12 %, que equivale a las 10.800 nuevas acciones, pudiéndolas pagar en un 100 % de su valor en numerario mediante la entrega de la suma de cuatrocientos treinta y dos dólares americanos, como efectivamente lo hace.

Solicita la palabra el señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, quien manifiesta: Que como accionista está dispuesto a suscribir su parte porcentual en el presente aumento de capital, es decir el 88 %, que equivale a las 79.200 nuevas acciones, pudiéndolas pagar en un 100 % de su valor en numerario mediante la entrega

Guayaquil, 20 de Febrero de 1.998

Señor Ing. Com.
LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
Ciudad.

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CALURSA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la empresa.

Su designación se efectúa por primera vez; en reemplazo, por la renuncia de la señora Manuela Verdaguer Rodríguez, cuyo nombramiento fué inscrito el 26 de Junio de 1.997.-

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de Septiembre de 1.991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Octubre de 1.991.

Atentamente,

MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA CALURSA S.A., para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, 20 de Febrero de 1.998

ING. COM. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
Cédula # 09-01959775 - Ecuatoriano
Puerto Azúl, Mza.B-3, Villa # 13-14

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 8164 Registro Mercantil No. 22621 Repertorio No. 3328
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 10 de Febrero de 1.999

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 38240, del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 10 de Febrero de 1.999

LDO. CARLOS PRUNE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil

de la suma de tres mil ciento sesenta y ocho dólares americanos, como efectivamente lo hace.

La Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON LOS PAGOS OFRECIDOS POR LA ACCIONISTA KELLYCORP S.A. Y POR EL ACCIONISTA LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Y, por último se decide que el GERENTE GENERAL y Representante legal de la compañía, ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de " CALURSA S.A. ".

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con la Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 11H45.F) BETSY HERRERA MALDONADO, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; F) ING. LUIS FERNANDO CORONEL COOORONEL, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; F) P´ KELLYCORP S.A. ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; F)EC.FELIX GONZALEZ CHOEZ, COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICACION

Certifico que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los libros sociales de la compañía, y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

Guayaquil, Julio 5 de 2.000.

3168
432

ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
GERENTE GENERAL
CALURSA S.A.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente Escritura el nombramiento y el acta de Junta General de Accionistas de " CALURSA S.A. ", de fecha cinco de Julio de Dos Mil. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P' CALURSA S.A.
R.U.C. 0991176284001

ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL.
C.C. 0901959775
C.V. 0221/287

ABG.PIERO AYCART VINZENCINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITUTA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA " CALURSA S.A. "**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil a cinco de Julio de Dos Mil.

DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0000546, de fecha 29 de Enero de 2.001, suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, tome nota de la **APROBACION DE LA CONVERSIÓN, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " CALURSA S.A. ".**

Guayaquil, 29 de Enero de 2.001.

Lic. [illegible] Vicuña
NOTARIO VIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 016-IJ-0000546, dictada el 29 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Conversión de Capital, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Calursa S.A. de fojas 3.340 a 3352, número 507 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3.884 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Febrero 7 del 2001

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Febrero 7 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 15.68

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS
DIAZ CASQUETH

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0000546, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, el 29 de enero del 2001, se tomó nota de la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CALURSA S.A., otorgada ante mí, el 20 de Septiembre de 1991.- Guayaquil, trece de Febrero del dos mil uno.-

Abog. Marcos Díaz Casqueth
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2393 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 13 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, Julio 4 del 2006. -

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO